

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16	
		Página 1 de 17	
		VERSIÓN No. 01	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA.	20 12 2023

Leguizamo, 6 de mayo de 2024

Señores

IPS SAMYSALUD SAS

NIT. 900506634-7

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

C.C. 69.007.451 DE MOCOA

DIRECCIÓN: Carrera 7 B No 17 B – 40 Barrio Villa Natalia

TELÉFONO: 314-389-10-50 / 314-388-9804

E-mail: ipssamysalud@hotmail.com

MOCOA - PUTUMAYO

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 013-010 de 2024.

Contrato de Prestación de Servicios No. 013-012-2024

OBJETO: SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2624 del 16 de abril de 2024. Con el siguiente rubro

A 02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 9.000.000
--------------------	---	--------------

- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 22 de diciembre de 2024.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Dirección: Calle 1ra Carrera 1ra Frente a la Base Naval ARC "Puerto Leguizamo" Ciudad: Puerto Leguizamo. Departamento: Putumayo
País: Colombia

Nota 1: En caso de que se requiera la solicitud por parte del Supervisor del Contrato de una atención médica ocupacional por fuera del municipio de Puerto Leguizamo, el Contratista deberá informar si se tiene la cobertura requerida y brindar el lugar más cercano para el cumplimiento del servicio.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 01	Página 2 de 17	
		FECHA.	20	12
			2023	

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000.00) INCLUIDO IVA**

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteo Muscular	UNIDAD	\$ 190.000	\$ 190.000
2	Examen Médico Ocupacional Optometría.	UNIDAD	\$ 145.000	\$ 145.000
3	Examen Médico Ocupacional con Énfasis Osteomuscular y Neurológico.	UNIDAD	\$ 230.000	\$ 230.000
4	Examen Médico con énfasis en Riesgo Cardiovascular.	UNIDAD	\$ 194.000	\$ 194.000
5	Audiometrias	UNIDAD	\$ 135.000	\$ 135.000
6	Espirometrias	UNIDAD	\$ 72.000	\$ 72.000
7	Coprológico	UNIDAD	\$ 46.000	\$ 46.000
8	Glicemia	UNIDAD	\$ 42.000	\$ 42.000
9	Perfil Lipídico	UNIDAD	\$ 132.000	\$ 132.000
10	Electrocardiograma	UNIDAD	\$ 123.000	\$ 123.000
11	KOH de uñas	UNIDAD	\$ 40.000	\$ 40.000
12	Frotis de Garganta (Faringeo)	UNIDAD	\$ 48.000	\$ 48.000
13	Examen de ingreso según requerimiento con énfasis osteomuscular de ingreso, optometría, perfil lipídico. (o según el cargo al que se presenta, se envía a los exámenes clínicos o para clínicos que corresponda).	UNIDAD	\$ 260.000	\$ 260.000
14	Examen de egreso según requerimiento con énfasis osteomuscular de Egreso, optometría, perfil lipídico	UNIDAD	\$ 216.000	\$ 216.000

NOTA: EI CONTRATSITA, pertenece al Régimen común. El cual puede ser verificado en el RUT.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **FORMA DE PAGO:** La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará el cien por ciento 100% del valor del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:
- 6.1. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
 - 6.2. Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16	
		Página 3 de 17	
		VERSIÓN No. 01 FECHA: 20 12 2023	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

- 6.3. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.
- 6.4. Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- 6.5. Alta de almacén

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre **IPS SAMYSALUD SAS**
- NIT. **900.506.634.7**
- Entidad Financiera **BBVA COLOMBIA**
- Número de Cuenta **0598238186**
- Tipo de Cuenta **AHORROS**

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:
 - 7.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.800.000.00) M/CTE.**, equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
 - 7.2. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000.00).**, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
 - 7.3. **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.C. (\$450.000.00)** igual al 5% del

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 4 de 17
		FECHA.	20 12 2023
			

valor total de la presente comunicación de aceptación de la oferta con una vigencia de del contrato y tres (3) años más

8. GARANTIAS

SE INCLUYEN LAS GARANTIAS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

9. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 013-012-2024 y además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

10. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del Señora LIDER SST Y GA REGIONAL SUR MARÍA DEICY ESPAÑA BAHOS, nombrada por el ordenador del gasto y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

11. CESIONES: El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16	
		Página 5 de 17	
		VERSIÓN No. 01 FECHA: 20 12 2023	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
14. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
15. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
 - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
 - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el Uno por ciento (1 %) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 6 de 17
		FECHA.	20 12 2023
			

en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

16. **PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16	
		Página 7 de 17	
		VERSIÓN No. 01 FECHA: 20 12 2023	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

18. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

19. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 8 de 17
		FECHA.	20 12 2023
			

circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
23. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
24. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
25. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
26. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
 - 26.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - 26.2. Registro presupuestal.
 - 26.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16	
				VERSIÓN No. 01	Página 9 de 17
				FECHA.	20
					

27. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio el municipio de Puerto Leguízamo - Putumayo.

EL CONTRATISTA

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
REPRESENTANTE LEGAL
IPS SAMYSALUD SAS
NIT. 900506634-7

POR LA AGENCIA LOGISTICA,


CAPITAN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR


 Elabora: Abog. Mónica Alejandra Sánchez P.
 Coordinadora de Contratos

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 10 de 17
		FECHA.	20 12 2023
			

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se verá obligado a:

Obligaciones Generales:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales

- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.
- Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur.
- Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01 Página 9 de 17	
		FECHA.	20 12 2023
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

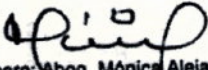
27. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio el municipio de Puerto Leguízamo - Putumayo.

EL CONTRATISTA


LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
REPRESENTANTE LEGAL
IPS SAMYSALUD SAS
NIT. 900506634-7

POR LA AGENCIA LOGISTICA,


CAPITAN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR


 Elabora: Abog. Mónica Alejandra Sánchez P.
 Coordinadora de Contratos

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSION No. 01	Página 11 de 17
		FECHA.	20 12 2023
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

- k. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- l. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- m. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- n. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

Específicas

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.
- b. Efectuar los exámenes en los plazos y condiciones establecidas, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.
- c. Mantener las condiciones sanitarias adecuadas durante toda la prestación del servicio.
- d. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.
- e. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.
- f. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.
- g. Presentar factura de venta por cada requerimiento solicitado por el supervisor del Contrato.
- h. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el servicio, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
- i. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.
- j. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 12 de 17
		FECHA.	20 12 2023
			

- k. El contratista entregará al supervisor del contrato los certificados médicos de evaluaciones periódicas, de ingreso y/o de egreso al correo de supervisor del contrato y en físico.

La entrega de los resultados, desde el momento de la valoración médica a cada paciente será:

- Examen de ingreso y/o de egreso al correo el mismo día del examen.
- Exámenes que requieran laboratorio o especialidades (cultivo de garganta entre otros) máximo 3 días.
- Exámenes periódicos anuales, incluye informe, diagnóstico, concepto de aptitud con foto a color máximo 20 días, con el fin de la entidad poder programar actividades de seguimiento y control para prevenir enfermedades ocupacionales.
- Los resultados de los exámenes de manera individual, en medio magnética, con las respectivas recomendaciones del médico ocupacional.
- Mantener en reserva la información de los resultados obtenidos en los exámenes practicados.
- Los profesionales relacionados en las certificaciones presentadas por el CONTRATISTA no podrán ser cambiados durante la ejecución del proyecto a menos que exista un motivo de fuerza mayor comprobable; de no ser así será causal de incumplimiento. En caso de requerir el cambio deberá ser aprobado por el supervisor del contrato de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los términos de referencia.
- El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con el objeto contractual dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- El CONTRATISTA deberá asumir y proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- En caso de diagnosticar enfermedad Común o Laboral, el CONTRATISTA, por medio del profesional de salud deberá remitir al Trabajador a su EPS para que se le realicen los exámenes pertinentes y la atención que requiera.
- El CONTRATISTA deberá de asegurar que los exámenes que se practiquen en la IPS específica que cumpla con las instalaciones apropiadas y el personal profesional altamente calificado, que sean en laboratorios que cumplan con la normatividad vigente, presentando la atención requerida para el personal de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares y que dichas instituciones cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones deben de ser establecidas por el profesional.
- EL CONTRATISTA deberá realizar una (1) capacitación, ajustada a las condiciones establecidas en el presente anexo técnico al personal de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares - Regional Sur. Los temas deben ser tendientes a mejorar las condiciones de salud de los trabajadores.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16			
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN No. 01	Página 13 de 17
		FECHA.	20	12	2023
					

- El oferente presentará con la propuesta certificación donde se obliga para con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato durante el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas. El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de garantía sin ningún costo para la administración y deberá sostenerla hasta un mes después de finalizada la ejecución del mismo.

Una vez suscrito el contrato el contratista deberá notificar por escrito al supervisor el cronograma de actividades concretas, el cual se deberá cumplir en las fechas estipuladas según lo acordado con el supervisor.

El contratista debe dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la ley.

El contratista deberá cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.

El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar el acta de recibido a satisfacción y de liquidación del presenta contrato.

Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores de la ALFM – FFMM, así como las leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan, garantizando el desarrollo oportuno de todas las actividades y/o servicios contratados.

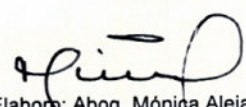
NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

POR EL CONTRATISTA

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
REPRESENTANTE LEGAL
IPS SAMYSALUD SAS
NIT. 900506634-7

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

CAPITAN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR


 Elaboró: Abog. Mónica Alejandra Sánchez P.
 Coordinadora de Contratos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN No. 01		Página 14 de 17
	FECHA.	20		12

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
ADMINISTRATIVO (Oficina)	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular
	Optometría
	Perfil lipídico.
GESTIÓN DOCUMENTAL (ARCHIVO)	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular
	Optometría
	Espirometría
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Paquete para Certificado Apto para Trabajo Seguro en Alturas)	Perfil lipídico
	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico
	Optometría
	Perfil Lipídico
	Glicemia
	Audiometría
GRUPO CADS (Paquete para Certificado Apto para Trabajo Seguro en Alturas y Manipulador de Alimentos).	EKG Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.
	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico
	Optometría
	Perfil Lipídico
	Glicemia
	Espirometría
	Audiometría
	Frotis de Garganta
	KOH
	Coprológico
DIRECTIVOS	EKG Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.
	Examen médico con énfasis cardiovascular
	Perfil lipídico
	Glicemia
	EKG Electrocardiograma
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Paquete para Certificado Apto para Trabajo Seguro en Alturas)	Optometría.
	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico
	Optometría
	Perfil lipídico
	Glicemia
	Audiometría
EXAMEN MEDICO DE INGRESO	EKG Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.
	Examen médico con énfasis osteomuscular de ingreso, optometría, perfil lipídico. (O según el cargo al que se presenta, se envía a los exámenes clínicos o para clínicos que corresponda).
EXAMEN MEDICO DE EGRESO	Examen médico con énfasis osteomuscular de Egreso.

Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso:

Se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Evaluaciones médicas periódicas programadas:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 13 de 17
		FECHA.	20 12 2023

- El oferente presentará con la propuesta certificación donde se obliga para con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato durante el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas. El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de garantía sin ningún costo para la administración y deberá sostenerla hasta un mes después de finalizada la ejecución del mismo.

Una vez suscrito el contrato el contratista deberá notificar por escrito al supervisor el cronograma de actividades concretas, el cual se deberá cumplir en las fechas estipuladas según lo acordado con el supervisor.

El contratista debe dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la ley.

El contratista deberá cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.

El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar el acta de recibido a satisfacción y de liquidación del presenta contrato.

Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores de la ALFM – FFMM, así como las leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan, garantizando el desarrollo oportuno de todas las actividades y/o servicios contratados.

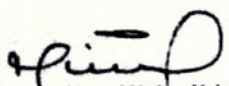
NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

POR EL CONTRATISTA


LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
REPRESENTANTE LEGAL
IPS SAMYSALUD SAS
NIT. 900506634-7

POR LA AGENCIA LOGISTICA,


CAPITAN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR


 Elabore: Abog. Mónica Alejandra Sánchez P.
 Coordinadora de Contratos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16	
		Página 15	
		de 17	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN No. 01	
		FECHA.	20 12 2023

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo, así mismo para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Evaluaciones médicas post-ocupacionales o de egreso:

Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de acuerdo con las tareas o funciones asignadas.

Valoraciones complementarias a las evaluaciones medicas ocupacionales:

Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud, según se requiera. Los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional. El medico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones complementarias.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1. Practicar las evaluaciones médicas ocupacionales, en especial de: (i) ingreso, (ii) periódicas, y (iii) egreso, para el personal de la planta de la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
2. Practicar el examen médico ocupacional de acuerdo con el cargo que desempeña el trabajador en el manual de funciones y profesiograma. En ningún caso se practicará el examen médico ocupacional a los trabajadores sin haber realizado los exámenes complementarios, ya que deben ser tenidos en cuenta para la valoración que realiza el médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y emisión del certificado de aptitud
3. Describir en la evaluación médica las condiciones de salud del evaluado, indicando según el caso: (1) si el aspirante está en condiciones aptas para cumplir con el cargo al que aspira;(2) la incidencia de la condición médica del funcionario en el momento de retiro, teniendo en cuenta las labores y funciones que desempeñó; (3) los factores de riesgo, y la identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del funcionario, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo y la detección de enfermedades de origen común con el fin de establecer un manejo preventivo.
4. Remitir a los servicios de atención en salud que se requieran, al funcionario que, como resultado de la evaluación médica ocupacional practicada, se le diagnostique enfermedad común o sospecha de enfermedad profesional.
5. Entregar al líder de Seguridad y Salud en el Trabajo en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles luego de la práctica de los exámenes, los Certificados de aptitud resultantes de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales con sus respectivos conceptos de aptitud, recomendaciones y/o restricciones. En caso de requerirse que el trabajador se incluya en un Programa de Vigilancia Epidemiológica- PVE, debe informarlo en el certificado de aptitud. El concepto de aptitud médica ocupacional, nombre y firma del médico, la IPS

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 01	Página 16 de 17
		FECHA.	20 12 2023
			

- en donde se realizó el examen, el registro médico y licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional
6. Entregar al líder de Seguridad y Salud en el Trabajo en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles luego de la práctica de los exámenes, los Certificados de aptitud resultantes de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales con sus respectivos conceptos de aptitud, recomendaciones y/o restricciones. En caso de requerirse que el trabajador se incluya en un Programa de Vigilancia Epidemiológica- PVE, debe informarlo en el certificado de aptitud. El concepto de aptitud médica ocupacional, nombre y firma del médico, la IPS en donde se realizó el examen, el registro médico y licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional
 7. El contratista deber entregar los siguientes productos, en medio físico y electrónico: Informe consolidado de diagnóstico de condiciones de salud con análisis estadístico y sociodemográfico trimestral para los exámenes de ingreso practicados, que debe contener loestipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.
 8. Informe consolidado de diagnóstico de condiciones de salud con análisis estadístico y sociodemográfico de exámenes periódicos al culminar el periodo de evaluación de estos,que debe contener lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.
 9. Certificado médico de aptitud laboral de cada funcionario debidamente diligenciado según lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007, en donde deberá indicar de forma clara las recomendaciones derivadas de la evaluación médica necesarias para el desempeño de la labor, detalladas según el sistema afectado y de ser necesario las restricciones existentes describiendo cuales son, ante qué condiciones e indicando si son temporales o permanentes.
 10. Contar con la disponibilidad de los equipos requeridos para la realización de todos los exámenes, personal idóneo, y de la logística para atender la totalidad de los servicios requeridos.
 11. Custodiar y entrega de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y de las Historias Clínicas Ocupacionales, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 de 2009 y resolución 839 de 2017 del Ministerio de la Protección Social.
 12. Prestar el servicio con agilidad y calidad, a través del agendamiento de citas, sin demoras ni aplazamientos.
 13. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de losobjetivos del contrato.
 14. Entregar al líder de seguridad y salud en el trabajo, Informe consolidado de diagnóstico de condiciones de salud con análisis estadístico y sociodemográfico trimestral para los exámenes de ingreso practicados, que debe contener todo lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.
 15. El contratista en cuanto a la infraestructura física debe contar con consultorios e instalaciones, que cumplan con las condiciones mínimas exigidas en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Protección Social, establecida en el Manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
 16. Mantener la reserva y la confidencialidad. El contratista, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.
 17. El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16	
		<div> <div>ACEPTACIÓN DE OFERTA</div> <div> <div> <div>VERSIÓN No. 01</div> <div>Página 17 de 17</div> </div> <div> <div>FECHA.</div> <div>20</div> <div>12</div> <div>2023</div> </div> </div> </div>	
			

cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

18. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009, la custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del contratista durante la prestación del servicio y de forma permanente, para lo cual deberá aportar certificación de custodia de historias clínicas de acuerdo con la normatividad vigente.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta: Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2022.
2	El proveedor deberá apoyar a la ALFM Regional Sur en la sede administrativa durante la semana de la seguridad y salud en el trabajo (de acuerdo a cronograma establecido para esta actividad) en lo correspondiente a actividades de prevención y promoción de nuestros funcionarios entre ellas están: Tamizaje cáncer de mama o capacitación cáncer de mama. Tamizaje visual, Asesoría Nutricional, charla motivacional.
3	INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIONES MÉDICAS: El oferente una vez ejecutado el contrato deberá entregar con la última factura, informe detallado del consolidado de las evaluaciones médicas practicadas a los funcionarios de la entidad. Incluyendo los periódicos, egresos, ingresos y reintegros.

POR EL CONTRATISTA

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
REPRESENTANTE LEGAL
IPS SAMYSALUD SAS
NIT. 900506634-7

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

CAPITAN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR

Elabora, Abog. Mónica Alejandra Sánchez P.
 Coordinadora de Contratos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN No. 01		Página 17 de 17
		FECHA		20

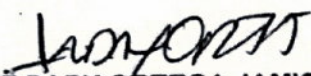
cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

18. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009, la custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del contratista durante la prestación del servicio y de forma permanente, para lo cual deberá aportar certificación de custodia de historias clínicas de acuerdo con la normatividad vigente.

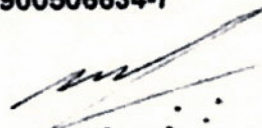
CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN

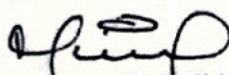
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta: Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2022.
2	El proveedor deberá apoyar a la ALFM Regional Sur en la sede administrativa durante la semana de la seguridad y salud en el trabajo (de acuerdo a cronograma establecido para esta actividad) en lo correspondiente a actividades de prevención y promoción de nuestros funcionarios entre esas están: Tamizaje cáncer de mama o capacitación cáncer de mama. Tamizaje visual, Asesoría Nutricional, charla motivacional.
3	INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIONES MÉDICAS: El oferente una vez ejecutado el contrato deberá entregar con la última factura, informe detallado del consolidado de las evaluaciones médicas practicadas a los funcionarios de la entidad. Incluyendo los periódicos, egresos, ingresos y reintegros.

POR EL CONTRATISTA


LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
 REPRESENTANTE LEGAL
 IPS SAMYSALUD SAS
 NIT. 900506634-7

POR LA AGENCIA LOGISTICA,


CAPITAN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRIGUEZ
 DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR


 Elebora Abog. Mónica Alejandra Sánchez P.
 Coordinadora de Contratos



Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **IPS SAMYSALUD SAS**, identificado(a) con NIT número **900.506.634-7** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA CUENTA DE AHORROS LI No. **0598238186** aperturada el **25 de mayo del 2012**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **24 de abril del 2024**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0598238186**
Cuenta de 16 dígitos: **0598000200238186**
Cuenta de 20 dígitos: **00130598000200238186**

Firma autorizada
BBVA Colombia

MEMORANDO

Puerto Leguizamo, 09-05-2024

N° 2024140110120483 ALRSU CT-CTR-14011

PARA: Angie Paola Ojeda Orobio
Técnico de Presupuesto

DE: Capitán de Corbeta **DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ**
Director de la Agencia Logística Regional Sur

ASUNTO: Solicitud Registro Presupuestal del Contrato N°013-012-2024.

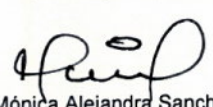
Con toda atención me permito solicitar se emita el registro presupuestal al contrato así:

CDP	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
2624	013-012-2024	IPS SAMYSALUD SAS	"SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR"	\$9.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO				\$9.000.000,00

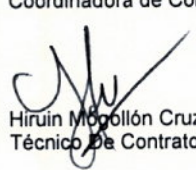
Atentamente,



Capitán de Corbeta **DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur



Revisó: Mónica Alejandra Sanchez Pachón
Coordinadora de Contratos



Elaboró: Hiruin Mogollón Cruz
Técnico de Contratos



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

MHaqueda ANGIE PAOLA OJEDA OROBIO
15-20-00-001 REGIONAL SUR - AGENCIA LOGISTICA DE

Usuario Solicitante
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 10/05/2024 12:00:00 a. m

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2624 de fecha 2024-04-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11024	Fecha Registro:	2024-05-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-20-00-001 REGIONAL SUR - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	9 000 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	9 000 000.00
			TASA DE CAMBIO: 0.00		
			Saldo x Obligar: 9 000 000.00		
TERCERO ORIGINAL					
Identificación: NIT	900506634	Razón Social:	IPS SAMYSALUD SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	0598238186	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro
Identificación:	1049610074	Nombre:	DAVID RICARDO MELENDEZ RODRIGUEZ	Estado:	Activa
ORDENADOR DEL GASTO					
CARGA MENOR					
CARGA MAYOR					
DOCUMENTO SOPORTE					
CONTRATO N 013-012-2024					
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					
FECHA: 2024-05-10					
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN
EXOC EXAMENES OCUPACIONALES	A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	Propios	20	CSF	2024-12-22
Valor Inicial: 9 000 000.00					Valor Actual: 9 000 000.00
Valor Operación: 0.00					Saldo x Obligar: 9 000 000.00
Total: 9 000 000.00					9 000 000.00

Objeto: CONTRATO N 013-012-2024
OBJ SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR.
PLAZO DE EJECUCION 22/12/2024
SUPERVISOR MARIA DEICY BAHOS

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	REGIONAL SUR - ALFM	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-12-22	9 000 000.00	9 000 000.00	NINGUNO

ANGIE PAOLA OJEDA OROBIO
TASD PRESUPUESTO

11-5-2024

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	CÓDIGO: CT-FO-20			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
					

CONTRATO No. 013-012-2024

CONTRATISTA: **IPS SAMYSALUD SAS**
NIT. 900506634-7
LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
C.C. 69.007.451 DE MOCOA
DIRECCIÓN: Carrera 7 B No 17 B – 40 Barrio Villa Natalia
TELÉFONO: 314-389-10-50 / 314-388-9804
E-mail: ipssamysalud@hotmail.com
MOCOA - PUTUMAYO

OBJETO: “ SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL
PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS
FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR”

Valor contratado: \$9.000.000,00

**Plazo de ejecución: El CONTRATISTA debe hacer entrega del
objeto contractual hasta el día 22 de diciembre de 2024.**

Cumplimiento del Contrato

Valor: \$ 1.800.000,00

Vigencia: Desde 06/05/2024 hasta 30/04/2025

Calidad del Bien

Valor: \$ 4.500.000,00

Vigencia: Desde 06/05/2024 hasta 31/12/2025

Suficiencia del Pago de Salarios y Prestaciones Sociales

Valor: \$ 450.000,00

Vigencia: Desde 06/05/2024 hasta 31/12/2027

NOTA: Esta póliza fue confirmada por el funcionario Hiruin Mogollon Cruz, Técnico de Contratos
en la página de la Compañía Seguros del Estado
(<https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/>), Se Anexa Certificado.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA FUERZA DE LA LOGÍSTICA</small>	TÍTULO AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	CÓDIGO: CT-FO-20		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>No olvidemos la defensa por Colombia y el mundo</small>				

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única de Cumplimiento **No 41-44-101283052 Anexo 0** expedida por "**SEGUROS DEL ESTADO**" de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80/9, Ley 1150/07 y Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Puerto Leguizamo a los ocho (08) días del mes de mayo del año 2024.

Capitán de Corbeta **DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ**
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

Elaboró: **Hirán Mogollón Cruz**
 Técnico de Contratos

Revisó: **Abog. Mónica Alejandra Sánchez Pachón**
 Coordinadora de Contratos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-20		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS				

LISTA DE VERIFICACION

	INICIO ☒	PRORROGA ☐	ADICIÓN ☐	MODIFICACIÓN ☐	OTROS ☐	
No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA				CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.				X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.				X	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato				X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.				X	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.				X	
6	Tiene el número y objeto del contrato				X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.				X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.				X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.				X	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.				X	
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE						
Fecha		No. Póliza				
Compañía Aseguradora						
Confirmada Por						
Teléfono						
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET:						
Se anexa certificado		SI	X	NO	☐	



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-44-101283052	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
08 05 2024	06 05 2024		00:00	31 12 2027		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS SAMYSALUD SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.506.634-7
DIRECCIÓN: CRA 7B N 17B-40	Ciudad: MOCOA, PUTUMAYO TELÉFONO: 3228194682

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.162-4
DIRECCIÓN: AC 28 NRO. 91 - 50	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5946450

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No 013-012-2024 DEL 6 DE MAYO DE 2024, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/05/2024	30/04/2025	\$1,800,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/05/2024	31/12/2025	\$4,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/05/2024	31/12/2027	\$450,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****59,786.00	\$ *****8,000.00	\$ *****12,879.00	\$ *****80,665.00	\$ *****6,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7228622 - PASTO



41-44-101283052

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cjeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 681-210877, 601-9018330

DLP1438648

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-44-101283052	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
08 05 2024	06 05 2024		00:00	31 12 2027		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS SAMYSALUD SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.506.634-7
DIRECCIÓN: CRA 7B N 17B-40	CIUDAD: MOCOYA, PUTUMAYO
	TÉLEFONO: 3228194682

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.162-4
DIRECCIÓN: AC 26 NRO. 91 - 50	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
ADICIONAL:	TÉLEFONO 5946450



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****59,786.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****12,879.00	TOTAL A PAGAR \$ *****80,665.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****6,750,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11009609455781 (3900) 000000080665 (96) 20250506

REFERENCIA
PAGO:
1100960945578-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

41-44-101283052

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 8 de mayo de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Tomador:

IPS SAMYSALUD SAS

Inicio de vigencia:

lunes, 6 de mayo de 2024

Fin vigencia:

viernes, 31 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:

\$ 6.750.000

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgqconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17			
		VERSIÓN No. 03	Página 1 de 5		
		FECHA.	20 12 2023		

Puerto Leguízamo Putumayo 14 de mayo de 2024

Señor (a)
PD MARIA DEICY ESPAÑA BAHOS
Líder G.A y SST Regional Sur
Puerto Leguízamo

ASUNTO: Acto de Notificación Supervisión

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. 013-012-2024	fecha: 06 de mayo de 2024
CONTRATISTA	IPS SAMYSALUD SAS	
NIT ó C.C.	900506634-7	
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ DARY ORTEGA JAMIOY	
CEDULA DE CIUDADANIA	69.007.451 DE MOCOA	
OBJETO	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR	
FECHA DEL CONTRATO	06 de mayo de 2024	
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO	10 de mayo de 2024	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 22 de diciembre de 2024.	
TELÉFONO CONTRATISTA	3143891050 / 3143889804	
DIRECCIÓN CONTRATISTA	Carrera 7 B No 17 B – 40 Barrio Villa Natalia	
SITIO DE ENTREGA	LUGAR DE EJECUCIÓN: Dirección: Calle 1ra Carrera 1ra Frente a la Base Naval ARC "Puerto Leguízamo" Ciudad: Puerto Leguízamo. Departamento: Putumayo País: Colombia Nota 1: En caso de que se requiera la solicitud por parte del Supervisor del Contrato de una atención médica ocupacional por fuera del municipio de Puerto Leguízamo, el Contratista deberá informar si se tiene la cobertura requerida y brindar el lugar más cercano para el cumplimiento del servicio.	
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000.00) INCLUIDO IVA	
CDP No.	2624 del 16 de abril de 2024	
RP No.	11024 del 10 de mayo de 2024	
TELÉFONO SUPERVISOR FIJO - CEL.	3208477253	
EMAIL SUPERVISOR	maria.espana@agencialogistica.gov.co	
LUGAR DE UBICACIÓN DEL	Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional	

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestros Fuercos —</small>	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. 03	Página 2 de 5		
		FECHA.	20		12
SUPERVISOR- CIUDAD- AREA-FUERZA		Calle 1 Carrera 1 Frente A La Base Naval Municipio De Puerto Leguizamo Putumayo			

Con el presente acto, yo Maria Deicy España Bahos identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 1122726689 asumo la Notificación como supervisor del contrato referido, en cumplimiento del art 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, comprometiéndome a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato en relación.

NORMATIVIDAD:

A continuación, se relaciona la normatividad y actividades que enmarcan la función como supervisor:

- Ley 80 de 1993
- Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Ley 1474 de 2011.
- Resolución 1742 del 14 de noviembre de 2023 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ALFM versión 9.
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 Código General Disciplinario, reformada y adicionada por la Ley 2094 del 29 de junio 2021 (entra en vigencia el 29 de marzo de 2022)
- Manual de Interventoría (Si aplica).

FUNCIONES GENERALES:

La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acto de notificación y termina con la liquidación del contrato, dentro de las funciones del supervisor se encuentran:

1. Conocer los antecedentes (pliego, ofertas, adendas, etc.) derechos y obligaciones de las partes.
2. Consultar los documentos que hacen parte del proceso precontractual, así como las adiciones, modificaciones y prórrogas en el SECOP II, página web de la ALFM o en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos de las Regionales en el expediente correspondiente.
3. Exigir del contratista el cumplimiento del objeto contractual, en forma idónea y oportuna en todas las obligaciones incluyendo al garante.
4. Presentar informes mensuales dentro de los **cinco (5) primeros días hábiles de cada mes**; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página del SECOP II.
5. En los informes de supervisión debe constar el seguimiento administrativo, técnico, y financiero sobre los tramites de aprobación de pago por parte de la interventoría, dejando constancia, si cumple o no cumple y su recomendación de trámite de pago.
6. Sustentar las obligaciones cumplidas por el contratista en el acta de recibo parcial y/o final a satisfacción, (no dejar observación alguna en las actas de recibo).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-17				
	ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	VERSIÓN No. 03	Página 3 de 5			
		FECHA.	20			12

7. Exigir al contratista la acreditación de los pagos a seguridad social, obligaciones laborales y parafiscales (si aplica) durante la ejecución del contrato, hasta su liquidación y allegarla en la misma forma a la carpeta del contrato. (allegarlo con cada informe).
8. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social (Salud, ARL, Pensión) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 1 ley 828 de 2003, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
9. Prestar apoyo al Contratista orientándole sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, trámites, procedimientos y reglamentos de la ALFM, siempre con conocimiento de la Subdirección de Contratación y/o coordinación de contratos Regionales.
10. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación a la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de contratos de las regionales, sobre la conveniencia de modificar, adicionar o prorrogar el contrato.
11. Cuando en el contrato se haya pactado el anticipo o pagos anticipados debe coordinar el trámite correspondiente para el desembolso respectivo, revisando las aprobaciones por parte del interventor (obra).
12. Cuando se exija la condición de cronogramas o programación de actividades el Supervisor emitirá concepto dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su recibo a la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de Contratos para el caso de las Regionales de la ALFM, para su archivo en la carpeta original del contrato.
13. Dejar constancia en los informes de supervisión, sobre acuerdos pos contractuales, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas, haciendo el seguimiento y dejando registro sobre las obligaciones de Seguridad Social, en la revisión y aval del proyecto del acta liquidación.
14. En caso de vacaciones, licencias, permisos o cambio de supervisor se debe informar a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación el funcionario designado para su remplazo, con el fin de realizar las modificaciones al contrato principal y la notificación respectiva; su omisión acarreará falta disciplinaria.
15. Realizar seguimiento a las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual en caso de modificaciones, adiciones o suspensiones del contrato.
16. En caso de suspensión del contrato, el supervisor debe verificar que se informe al garante con el fin de que las garantías sean suspendidas hasta el reinicio respectivo.
17. Revisará, y aprobará todos los documentos de trabajo, formatos, actas, comunicaciones, solicitudes, requerimientos y demás que se originen a través del desarrollo contractual, y las actas de recibo a satisfacción; y allegarlos a la carpeta principal que se encuentra en la Subdirección de Contratación o en el caso de las Regionales en la Coordinación de Contratos.
18. Recibir del contratista los documentos para el trámite de pago, realizando la revisión de los mismos, diligenciando los formatos correspondientes para el trámite de pago.
19. Realizar entrega de la documentación del trámite de pagos a la Dirección Financiera para su respectivo trámite.
20. Realizar entrega de copia del trámite de pago a la Subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratos regional para el archivo en el correspondiente expediente contractual.
21. Vigilar el cumplimiento oportuno de las actas de liquidación y acta de cierre de proceso.
22. Informar de manera inmediata a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos-Regionales y Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del mismo, que perjudique los intereses de la Nación y/o a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestros Fuertes —</small>	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17	
		VERSIÓN No. 03	Página 4 de 5
		FECHA.	20 12 2023
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Al servicio del Estado, por la Defensa</small>			

23. Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
24. Solicitar asesoría cuando lo considere necesario, a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos - Regionales, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones.
25. Y las demás inherentes en el contrato.

TRAMITE DE PAGO

En cumplimiento de la normatividad nacional y la Estrategia de cero papel e instrucciones impartidas del 08 de febrero de 2022, se informa a los señores supervisores de contratos, que, a partir de la fecha, se establecen los siguientes lineamientos para los trámites de pago de la entidad, así:

1. Verificar que la documentación aportada por el contratista cumpla con los establecido en el contrato y en caso de encontrar novedades informar por escrito al contratista para subsanarlas oportunamente.
2. Verificar y aprobar la factura cargada por el Contratista en el SECOP II y el sistema Olympia.
3. Publicar en la Plataforma SECOP II - MODULO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, los documentos que hacen parte integral de la ejecución contractual como son: los informes de supervisión y trámites de pago, los cuales deberán estar organizados y enumerados adecuadamente para su respectiva consulta por las partes interesadas.
4. Entregar a la Subdirección General de Contratación los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son:

- a) Control de pagos
- b) Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente
- c) Acta de entrega y/o recibo a satisfacción, Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- d) Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)
- e) Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales
- f) Planilla de seguridad social en estado pagada, Informe de supervisión, Informe de Actividades (si aplica), Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)
- g) Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)

De acuerdo a lo solicitado en el formato trámite de pago anticipo/parcial y/o total el cual rige a partir del 01 de marzo de 2022 y demás documentos establecidos o derivado del objeto contractual.

5. Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los tramites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Subdirección General de Contratación; se entregará a la Dirección Financiera los siguientes documentos:

- a) Formato TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL código GF-FO-36 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
- b) Formato CONTROL DE PAGOS código GF-FO-35 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
- c) Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente. (Se debe detallar el número de factura o cuenta de cobro).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por el bienestar de la Nación y el mundo</small>			
		VERSIÓN No. 03				Página 5 de 5	
		FECHA.	20			12	2023

- d) Formato ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN código CT-FO-01 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
- e) Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique), ya no se deberán anexar las entradas impresas de manera individual.
- f) Certificación Bancaria para las modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra).

LIMITACIONES Y PROHIBICIONES:

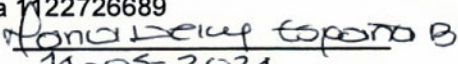
1. Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que implique mayores cantidades de dinero con los cuales se modifique el valor, plazo u objeto del contrato.
2. Permitir la iniciación del objeto materia del contrato con antelación a la fecha estipulada en el mismo y sin previo cumplimiento de los requisitos legales (Seguridad social) y fiscales para su ejecución.
3. Solicitar y/o recibir directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
4. Obstaculizar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato u orden contractual
5. Exonerar al contratista de sus obligaciones.
6. Conceder plazo adicional para la ejecución del contrato u orden contractual por fuera de los plazos contractuales, salvo los reconocidos por fuerza mayor o caso fortuito autorizados previamente por el ordenador del gasto.
7. En ningún caso se podrán realizar reuniones particulares, con proveedores o personas interesadas en los procesos que se adelanten en la Entidad, sin que medie la autorización del Director Correspondiente u Ordenador del Gasto.
8. El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

Cordialmente,

Capitán de Corbeta **DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ**
 Director Agencia Logística Regional Sur

Elaboró: 
 Técnico de Contratos

Revisó: 
 Coordinadora de Contratos

Acepto: Nombre **Maria Deicy España Bahos**
 Cédula **1122726689**
 Firma 
 Fecha **14-05-2024**

